

3 PROCESOS ACCESIBLES A **TODAS** LAS PERSONAS

PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN. CONCURSO/OPOSICIÓN PLAZAS DE REPOSICIÓN. CONCURSO/OPOSICIÓN

2023

CUERPO	ESPECIALIDAD	PLAZAS	ORIGEN
590	Lengua	65	Estabilización
590	Geografía e historia	53	Estabilización
590	Biología y geología	34	Estabilización
590	Dibujo	19	Estabilización
590	Música	13	Estabilización
590	Educación física	21	Estabilización
590	Orientación educativa	4	Estabilización
590	Tecnología	38	Estabilización
590	Economía	15	Estabilización
590	Administración de empresas	6	Estabilización
590	Hostelería y turismo	4	Estabilización
590	Informática	7	Estabilización
590	Intervención Sociocomunitaria	8	Estabilización
590	Procesos de producción agraria	7	Estabilización
591	Cocina y pastelería	12	Estabilización
591	Mantenimiento de vehículos	8	Estabilización
591	Mecanizado y mantenimiento de máquinas	6	Estabilización
591	Operaciones de producción agraria	13	Estabilización
591	Procedimientos sanitarios y asistenciales	8	Estabilización
591	Procesos de gestión administrativa	25	Estabilización
591	Servicios a la comunidad	16	Estabilización
592	Inglés	6	Estabilización
590	Francés	18	Reposición
590	Física y Química	22	Reposición
590	Latín	20	Reposición

SECUNDARIA

PROFESORADO TÉCNICO F.P.

E.O.I

SECUNDARIA

CGT HUESCA C/ Cabestany, 2, 10-ofic.3. 20005 Huesca tel.: 974238404 | email: ensenanza.huesca@cgtagaronlarioja.org

CGT TERUEL C/ Bartolomé Esteban 5, bajo. 44001 Teruel tel.: 978619265 | email: oovv.teruel@cgtagaronlarioja.org

CGT ZARAGOZA Paseo Echegaray 170, 50001 Zaragoza tel.: 976922002 | email: ensenanza.zaragoza@cgtagaronlarioja.org

CGT CALATAYUD-ARANDA C/ Arquitecto Medarde 3. Local dcho. 50300 Calatayud tel.: 654897973 | email calatayud_aranda@cgtagaronlarioja.org

2024

CUERPO	ESPECIALIDAD	PLAZAS	ORIGEN
590	Matemáticas	23	Estabilización
590	Inglés	12	Estabilización
590	Análisis y química industrial	2	Estabilización
590	Organización y gestión comercial	8	Estabilización
590	Construcción civil y edificación	3	Estabilización
590	Organización y proyectos de fabricación	5	Estabilización
591	Instalaciones electrotécnicas	7	Estabilización
591	Operaciones y equipos elab. productos alimentarios	3	Estabilización
591	Peluquería	3	Estabilización
591	Proced. de diagnóstico clínico y ortoprotésico	5	Estabilización
591	Servicios de restauración	7	Estabilización
591	Sistemas y aplicaciones informáticas	6	Estabilización
594	Piano	5	Estabilización
595	Dibujo artístico y color	2	Estabilización
595	Volumen	2	Estabilización

SECUNDARIA

PROFESORADO TÉCNICO F.P.

* ARTESP. Y DISEÑO

* MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

A SUMAR DE REPOSICIÓN

550 PLAZAS APROX. DE MAESTRAS.
PENDIENTES OTROS CUERPOS CON PROBLEMAS EN LISTAS

CONCURSO-OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN

CONCURSO-OPOSICIÓN DE REPOSICIÓN

BAREMO. Real Decreto 270/2022, de 12 de abril

BAREMO. Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero

- Plazas que existen al menos desde 3 años antes del 31 de diciembre de 2020 y han estado ocupadas por personal docente interino.
- OPOSICIÓN 60%. Pruebas **NO** Eliminatorias (prueba+ unidad didáctica y posible práctico en algunas especialidades como Enseñanzas Artísticas y FP).
- CONCURSO 40 %. Experiencia (7 puntos) + Formación académica (2 puntos) + Otros méritos (1 punto)

- Plazas que se liberan fundamentalmente por jubilaciones.
- OPOSICIÓN 2/3. Pruebas **ELIMINATORIAS** (prueba + prácticos + unidad didáctica + programación).
- CONCURSO 1/3. Experiencia (5 puntos) + Formación académica (5 puntos) + Otros méritos (2 puntos)



481 plazas

60 plazas

CGT HUESCA C/ Cabestany, 2, 10-ofic.3. 20005 Huesca tel.: 974238404 | email: ensenanza.huesca@cgftaragonlarioja.org

CGT TERUEL C/ Bartolomé Esteban 5, bajo. 44001 Teruel tel.: 978619265 | email: oovv.teruel@cgftaragonlarioja.org

CGT ZARAGOZA Paseo Echegaray 170, 50001 Zaragoza tel.: 976922002 | email: ensenanza.zaragoza@cgftaragonlarioja.org

CGT CALATAYUD-ARANDA C/ Arquitecto Medarde 3. Local dcho. 50300 Calatayud tel.: 654897973 | email calatayud_aranda@cgftaragonlarioja.org

Baremo del CONCURSO-OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN

BAREMO publicado por el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril.

<p>OPOSICIÓN (Pruebas sin carácter eliminatorio).</p> <p>Es necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso.</p>	<p>60%</p>	<p>PRUEBA A elegir : -Hasta 25 temas, 3 temas -Entre 26 y 50 temas, 4 temas -Más de 51 temas, 5 temas</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA -Tiempo y materia establecido por cada Administración. -En Orientación y Servicios a la Comunidad podrá ser un programa de intervención. -En FP podrá referirse a unidades de trabajo.</p> <p>EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO (determinado por cada Administración): para Formación Profesional. Además, se podrá requerir en especialidades con contenidos aplicados. En enseñanzas artísticas superiores, en este ejercicio práctico, se deberá acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de estas enseñanzas.</p>
<p>CONCURSO (Máximo 10 puntos)</p>	<p>40%</p>	<p>EXPERIENCIA DOCENTE (Máx. 10 años/7 puntos) (Las convocatorias establecerán la puntuación correspondiente a cada mes/fracción de año de manera proporcional).</p> <p>-Por cada año en <u>centros públicos optando a misma especialidad</u> : 0,700 puntos. (Especialidades atribuidas al extinguido cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se valorará la experiencia en estas especialidades para el ingreso a las mismas especialidades en el cuerpo de que se trate).</p> <p>-Por cada año en <u>centros públicos en otras especialidades del mismo cuerpo</u> : 0,350 puntos.</p> <p>-Por cada año de experiencia docente en <u>otras especialidades de otros cuerpos diferentes al que se opta, en centros públicos</u>: 0,125 puntos.</p>

-Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta la persona aspirante, en otros centros diferentes a los centros públicos: 0,100 puntos.

FORMACIÓN ACADÉMICA (2 PUNTOS)

Consultar Anexo I del Real Decreto 270/2022, de 12 de abril

- Expediente académico: 1.5 puntos.*
- Estudios Avanzados y doctorado: 1 punto.*
- Premio extraordinario doctorado: 0.500 puntos.*
- Primer Ciclo, Diplomatura o títulos equivalentes: 1 punto.*
- Segundo Ciclo: 1 punto*
- Título Profesional de Música o Danza: 0,500 puntos.*
- Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas: 0,500 puntos.*
- Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200 puntos.*
- Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200 puntos.*
- Por cada Título de Técnico Deportivo Superior: 0,200 puntos.*

OTROS MÉRITOS (1 PUNTO)

Consultar Anexo IV del Real Decreto 270/2022, de 12 de abril

- La superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta en las convocatorias celebradas desde 2012, incluido: 0.75 puntos.*
(En el caso del extinguido cuerpo de Profesorado Técnico de FP, se valorará para el ingreso a las mismas especialidades en el cuerpo de que se trate).

		<p>-Formación permanente: 1 punto. Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación:</p> <p>a) No inferior a 3 créditos: 0,2000 puntos. b) No inferior a 10 créditos: 0,5000 puntos.</p> <p>Exclusivamente para la especialidad de música, se valorarán en los mismos términos los cursos de conservatorios.</p> <p>Se podrán acumular los cursos no inferiores a 2 créditos.</p>
--	--	--

Baremo del CONCURSO-OPOSICIÓN DE REPOSICIÓN

BAREMO. Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero

OPOSICIÓN <i>(Pruebas ELIMINATORIAS).</i> <i>Es necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso.</i>	2/3	PRUEBA A elegir : -Hasta 25 temas, 2 temas. -De 26 a 50 temas, 4 temas. PRÁCTICO <i>En cada una de las partes la nota mínima deber ser 2.5 puntos.</i>
		UNIDAD DIDÁCTICA (a elegir entre 3 extraídas al azar) + PROGRAMACIÓN -En Orientación y Servicios a la Comunidad la unidad podrá ser un programa de intervención. -En FP podrá referirse a unidades de trabajo. -Guión y material de apoyo.
CONCURSO <i>(Máximo 10 puntos)</i>	1/3	EXPERIENCIA DOCENTE (5 puntos) -Por cada año en <u>especialidades del cuerpo en centros públicos</u> : 1,000 punto. -Por cada año en <u>especialidades de distintos cuerpos en centros públicos</u> : 0,500 puntos. -Por cada año en <u>especialidades del mismo nivel o etapa educativa en otros centros</u> : 0,500 puntos. -Por cada año en <u>especialidades de distinto nivel o etapa educativa en otros centros</u> : 0,250 puntos.

		<p>FORMACIÓN ACADÉMICA (5 PUNTOS) Consultar Anexo I Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero</p> <ul style="list-style-type: none"> -Expediente académico: 1.5 puntos. -Estudios Avanzados, Máster y doctorado: 1 punto. -Premio extraordinario doctorado: 0.500 puntos. -Primer Ciclo, Diplomatura o títulos equivalentes: 1 punto. -Segundo Ciclo: 1 punto -Título Profesional de Música o Danza: 0,500 puntos. -Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas: 0,500 puntos. -Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200 puntos. -Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200 puntos. -Por cada Título de Técnico Deportivo Superior: 0,200 puntos.
		<p>OTROS MÉRITOS (2 PUNTOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formación permanente: 1 punto. <p><i>A determinar en la convocatoria correspondiente.</i></p>

PLAZAS DEL CONCURSO DE ESTABILIZACIÓN (Sin oposición)

SECUNDARIA

590	590002	GRIEGO	2	590115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	4
	590003	LATÍN	1	590116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	5
	590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7	590117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLINICOS Y PROCEDIMIENTOS ORTO.	5
	590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	5	590119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1
	590006	MATEMÁTICAS	5	590120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCI	1
	590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	5	590122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS	1
	590009	DIBUJO	2	590124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	4
	590011	INGLÉS	3	590125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	4
	590012	ALEMÁN	3			
	590016	MÚSICA	3			
	590017	EDUCACIÓN FÍSICA	3			
	590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	4			
	590019	TECNOLOGÍA	7			
	590061	ECONOMÍA	2			
	590101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2			
	590102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	3			
	590104	CONSTRUCCIÓN CIVILES Y EDIFICACIÓN	1			
	590106	HOSTELERÍA Y TURISMO	2			
	590107	INFORMÁTICA	4			
	590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	4			
	590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	2			
	590111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO	2			
	590112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN	3			
	590113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	3			

104 Plazas

PROFESORADO TÉCNICO DE F.P.

591	591201	COCINA Y PASTELERÍA	8	591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	10
	591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	1	591223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	2
	591203	ESTÉTICA	3	591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	8
	591204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA	4	591226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	3
	591205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FL	3	591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	4
	591206	INSTALACIONES ELECTROTÉNICAS	6	591228	SOLDADURA	4
	591208	LABORATORIO	5	591229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	1
	591209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6			
	591211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	4			
	591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	3			
	591214	OPER. Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCT ALIMEN.	6			
	591215	OPERACIONES DE PROCESOS	3			
	591216	OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA	10			
	591217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN*	7			
	591218	PELUQUERÍA	3			
	591219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTESICO	0			
	591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	5			
	591221	PROCESOS COMERCIALES	3			

112 Plazas

*Modificada a propuesta de CGT

CATEDRÁTICO DE MÚSICA Y AS. ESCÉNICAS

593	593010	COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	2
	593020	DIRECCIÓN DE COROS	2
	593023	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUM	1
	593050	MÚSICA DE CÁMARA	2
	593057	PEDAGOGÍA	1
	593059	PIANO	2
	593061	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	2
	593072	TROMBÓN	1
	593074	TROMPA	1
	593075	TROMPETA	1
	593076	TUBA	1
	593078	VIOLÍN	2
	593098	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	5

23 Plazas

PROFESORADO E.O.I.

592	592001	ALEMÁN	3
	592003	CATALÁN	3
	592004	CHINO	2
	592006	ESPAÑOL	1
	592008	FRANCÉS	3
	592011	INGLÉS	2
	592012	ITALIANO	2
	592017	RUSO	1

17 Plazas

PROFESORADO DE MÚSICA Y AS. ESCÉNICAS

594	594401	ACORDEÓN	1
	594404	CLARINETE	1
	594405	CLAVE	1
	594406	CONTRABAJO	1
	594408	FAGOT	1
	594410	FLAUTA TRAVESERA	1
	594412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	3
	594414	GITARRA	1
	594418	INSTRUMENTOS DE PUA	1
	594419	OBOE	1
	594422	PERCUSIÓN	2
	594423	PIANO	4
	594424	SAXOFON	1
	594426	TROMBON	1
	594428	TROMPETA	1
	594431	VIOLA	2
	594432	VIOLA DA GAMBA	1
	594433	VIOLÍN	2
	594434	VIOLONCELLO	1
	594460	LENGUAJE MUSICAL	2

29 Plazas

AS. PLÁSTICAS Y DISEÑO

595	595503	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS	2
	595504	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PIC	1
	595507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	1
	595509	DISEÑO DE INTERIORES	2
	595511	DISEÑO DE PRODUCTO	1
	595512	DISEÑO GRAFICO	4
	595515	FOTOGRAFIA	2
	595516	HISTORIA DEL ARTE	5
	595517	JOYERÍA Y ORFEBRERIA	1
	595519	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACIÓN Y RESTAU	1
	595520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	2
	595521	MEDIOS AUDIOVISUALES	4
	595522	MEDIOS INFORMÁTICOS	1
	595523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1

28 Plazas

MAESTRÍA DE TALLER

596	596613	TÉCNICAS CERÁMICAS	1
	596614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	2
	596615	TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA	1

4 Plazas

MAESTRAS

597	LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN		4*
-----	---------------------------	--	----

Incluida a propuesta de CGT

4 Plazas



321 plazas

Experiencia 7 puntos (10 años máx.)
Formación académica 3 puntos
Otros méritos 5 puntos

BORRADOR del baremo del concurso de méritos para el proceso de estabilización 2022-23

MÉRITOS	PUNTUACIÓN												
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máximo 7,000 puntos												
1.1. Por cada año de experiencia docente en la especialidad del cuerpo a la que se opta en centros públicos. La fracción de año se computará a razón de 0.0583 puntos por cada mes completo.	0,7000												
1.2. Por cada año de experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo al que se opta, en centros públicos. La fracción de año se computará a razón de 0.0104 puntos por cada mes completo.	0,3500												
1.4. Por cada año de experiencia docente en otras especialidades de otros cuerpos diferentes al que se opta, en centros públicos. La fracción de año se computará a razón de 0.0083 puntos por cada mes completo.	0,1250												
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	Máximo 3,000 puntos												
2.1. Expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (doctorado, licenciatura, ingeniería o arquitectura, para cuerpos docentes del subgrupo A1, o diplomatura universitaria, ingeniería técnica o arquitectura técnica, para cuerpos docentes del subgrupo A2): se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del modo que a continuación se indica:													
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Escala de 0 a 10</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Escala de 0 a 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 6,00 a 7,49</td> <td style="text-align: center;">De 1,50 a 2,50</td> <td style="text-align: center;">0,500</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 7,50 a 8,99</td> <td style="text-align: center;">De 2,51 a 3,39</td> <td style="text-align: center;">1,000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 9,00 a 10,00</td> <td style="text-align: center;">De 3,40 a 4,00</td> <td style="text-align: center;">1,500</td> </tr> </table>	Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4		De 6,00 a 7,49	De 1,50 a 2,50	0,500	De 7,50 a 8,99	De 2,51 a 3,39	1,000	De 9,00 a 10,00	De 3,40 a 4,00	1,500	
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4												
De 6,00 a 7,49	De 1,50 a 2,50	0,500											
De 7,50 a 8,99	De 2,51 a 3,39	1,000											
De 9,00 a 10,00	De 3,40 a 4,00	1,500											
2.2.1. Por poseer el título de doctorado siempre que no haya sido alegado como requisito para el ingreso en la función pública docente.	1,000												
2.2.2. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre o Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), la Suficiencia investigadora (Real Decreto 185/1985, de 23 de enero) o cualquier otro título equivalente siempre que no hayan sido alegados como requisito para el ingreso en la función pública docente.	1,000												
2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,500												
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo. Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.	1,000												

<p>En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes subgrupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el/la aspirante. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciatura, ingeniería o arquitectura que presente el/la aspirante.</p>	
<p>2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. Se valorará en este subapartado la posesión del título de grado. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciatura, ingeniería o arquitectura que presente el/la aspirante.</p>	1,000
<p>2.4.1 Por cada título profesional de Música o Danza.</p>	0,500
<p>2.4.2 Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas.</p>	0,500
<p>2.4.3 Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.</p>	0,200
<p>2.4.4 Por cada Título de Técnico Superior de formación profesional.</p>	0,200
<p>2.4.5 Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.</p>	0,200
<p>Por aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera, expedidos por entidades acreditadas conforme a lo que se determine en las convocatorias, que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: 0,500 puntos. Los certificados de nivel avanzado C1 o C2 de un mismo idioma, acreditados de acuerdo con el apartado 2.4 o bien 2.5, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado. Asimismo, cuando se presenten en esos apartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará solamente el de nivel superior.</p>	0,500
<p>3. OTROS MÉRITOS</p>	<p>Máximo 5,000 puntos</p>
<p>3.1. Por la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta. Por cada procedimiento selectivo de ingreso en cuerpos de la función pública docente, que hayan sido convocados desde 2012, incluido, y en el que se acredite haber superado la fase de oposición en la misma especialidad a la que se participa: Se valorará en este subapartado la superación de un máximo de dos procedimientos.</p>	2,5000
<p>3.2. Formación permanente.</p>	Máximo 2,0000

Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente:

a) No inferior a 10 créditos

0,5000

b) No inferior a 3 créditos

0,2000

DEL 21 NOVIEMBRE AL 21 DICIEMBRE 2022	Plazo de presentación de INSTANCIAS. Única instancia por especialidad en la Administración de la plaza que se solicite en 1er lugar.
PLAZO DE 5 DÍAS	Para OPTAR A UNA sola plaza -a partir de la publicación de los listados- si una misma persona obtuviese plaza en dos especialidades del mismo cuerpo.
SEGÚN ADMINISTRACIÓN 1 de SEPTIEMBRE 2023	Plazo y adjudicación del destino de carácter PROVISIONAL en la Administración donde se supere el proceso selectivo.
1 DE SEPTIEMBRE 2023/4	NOMBRAMIENTO como personal funcionario de carrera, según se alargue el proceso. Posterior concurso de traslados.
1 DE SEPTIEMBRE 2024	Incorporación a plaza adjudicada en la Administración educativa por la que haya sido seleccionado de manera DEFINITIVA.

CGT HUESCA C/ Cabestany, 2, 1º-ofic.3. 20005 Huesca tel.: 974238404
email: ensenanza.huesca@cgtaragonlarioja.org

CGT TERUEL C/ Bartolomé Esteban 5, bajo. 44001 Teruel tel.: 978619265
email: ooovv.teruel@cgtaragonlarioja.org

CGT ZARAGOZA Paseo Echegaray 170, 50001 Zaragoza tel.: 976922002
email: ensenanza.zaragoza@cgtaragonlarioja.org

CGT CALATAYUD-ARANDA C/ Arquitecto Medarde 3. Local dcho. 50300 Calatayud tel.: 654897973 | email calatayud_aranda@cgtaragonlarioja.org

RESPUESTAS A DUDAS FRECUENTES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTABILIZACIÓN

SE PUEDEN PRESENTAR TODAS LAS PERSONAS A TODOS LOS PROCESOS, POR ELLO EN NINGÚN CASO PUEDEN COINCIDIR EN EL TIEMPO. SE GARANTIZA LA LIBRE CONCURRENCIA.

NO ES NECESARIO PRESENTARSE PARA MANTENERSE EN LISTAS.

CONCURSO DE MÉRITOS

Se cubren plazas que están libres desde 2016 ➡ se **ESTABILIZAN PLAZAS, NO PERSONAS.**

Plazo para presentar **MÉRITOS** desde el **21 de noviembre al 21 de diciembre de 2022**. Con 3 excepciones: País Vasco, Cataluña y Galicia.

Se rellena **1 INSTANCIA POR ESPECIALIDAD** Se presenta en la Administración elegida en primer lugar ordenando por orden de preferencia las siguientes comunidades en las que quieres concursar. Por ejemplo, concurso en Aragón y pongo primero Aragón, a continuación Andalucía, Madrid...

Hay que presentar **TANTAS INSTANCIAS COMO NÚMERO DE ESPECIALIDADES Y/O CUERPOS** en los que queremos participar. Se pagan tantas **TASAS COMO ESPECIALIDADES** a las que se opta.

Hay una reserva de plazas para personas con **DISCAPACIDAD, TRANSEXUALES, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Aquellas personas que no han aprobado ninguna **OPOSICIÓN DESDE 2012** no podrán completar el total de 15 puntos. Es un agravio entre territorios según las convocatorias realizadas. **RECURRIDO POR CGT.**

Tras la adjudicación de plazas existe un **PLAZO DE 5 DÍAS PARA RECHAZAR Y ACEPTAR** aquella que queremos. Puede darse la circunstancia de conseguir varias plazas según nuestra puntuación en el baremo.

UNA PERSONA CON PLAZA EN UN DETERMINADO CUERPO PUEDE conseguir plaza en otro. Una **CONTRADICCIÓN** dado que este proceso se inicia para estabilizar al personal interino.

Puntúa la experiencia del **PROFESORADO DE RELIGIÓN (CONTRATADO POR EL OBISPADO) Y EN CENTROS CONCERTADOS Y PRIVADOS.** De nuevo, contradice la estabilización de personal interino.

Para participar en el **CONCURSO DE TRASLADOS ESTATAL** hay que esperar a tener la plaza de forma definitiva. Se trata de un concurso de carácter bianual (el próximo será el 2024).

NO se realizan prácticas.

CONCURSO-OPOSICIÓN (ESTABILIZACIÓN)

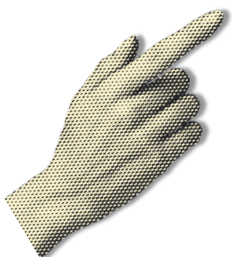
TEMA+ UNIDAD DIDÁCTICA. PRÁCTICO A CONCRETAR según Administraciones (obligatorios para FP, posibilidad en Enseñanzas Artísticas -superiores- y materias con contenidos aplicados).

PRUEBAS NO ELIMINATORIAS pero **SÍ** hay que sacar un **5** para pasar a la fase de concurso.

SÍ se realizan prácticas.

La puntuación **SIRVE PARA ENTRAR EN LISTAS Y PARA LISTAS** de personal interino (como en cualquier oposición).

ES UN PROCESO QUE ESTABILIZA PLAZAS Y NO PERSONAS MOTIVO POR EL QUE CGT LO HA RECURRIDO EN LA AUDIENCIA NACIONAL



#HechosNoPalabras